Descargar

Publicado el:
Jueves, 30 de marzo 2023

En el Boletín 16 de 2023 de la Junta Directiva, se modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 del Departamento de Cambios Internacionales y Pagos (DCIP), para habilitar los giros en moneda extranjera a través de tarjetas débito y crédito emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Igualmente, se crea un reporte nuevo y se modifica uno existente.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, intermediarios del mercado cambiario, personas naturales y jurídicas que efectúen operaciones de cambio y de inversiones internacionales.